



5 AGO. 2019

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Oficio AFPO No. 254

Señor (a)
ADMINISTRADOR
PÁGINA DE INTERNET-RAMA JUDICIAL
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicitó que en cumplimiento del auto de la fecha, se fije en la página web de la Rama Judicial, **AVISO** en el que se convoque a las partes e interesados en el proceso de extinción de dominio con radicado número E.D. 110016099068201700061, donde es afectada la señora ELIZABETH ZAMORA BELLO, entre otros, el cual es instruido por la Fiscalía 25 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá.

Para los anteriores efectos, me sirvo aportar el traslado de la acción de tutela.

Con toda atención,


SANDRA MILENA PRIETO SÁNCHEZ
Abogada Asesora.



RECIBIDO AGO 2019

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Oficio AFPO No. 255

Señor
**Afectados y terceros interesados en el
Proceso E.D. 110016099068201700061.**
Ciudad

URGENTE TUTELA

Radicado: 110012220000201900165 00 (T-336)
Accionante: Elizabeth Zamora Bello
Asunto: Acción de Tutela de Primera Instancia.
Decisión: Avoca conocimiento, ordena traslado de la demanda.
Fecha: Catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Cordial saludo,

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, el Despacho del Doctor Pedro Oriol Avella Franco, Magistrado de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, avocó conocimiento de la demanda, dentro del trámite de la acción constitucional de tutela instaurada por la señora Elizabeth Zamora Bello contra la contra la Fiscalía 25 Especializada de Extinción de Dominio y el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y propiedad. Disponiendo la vinculación de las partes o terceros con interés en la acción de extinción del derecho de dominio de Radicado E.D. 110016099068201700061.

Por lo anterior, le solicito comedidamente que **en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas** se pronuncie sobre la tutela, ejerza los derechos de defensa y contradicción y remita la documentación pertinente, para que obre en el presente diligenciamiento, al Fax 4233390 Extensión 8390, o al correo electrónico institucional secsedtribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se adjunta copia de la demanda de tutela.

Con toda atención,


SANDRA MILENA PRIETO SÁNCHEZ
Abogada Asesora.